

# BASES PREMIO CHILOÉ DE EXTENSIÓN CULTURAL

## 2026

Ilustre Municipalidad de Castro

### I. PROPÓSITO Y NATURALEZA DEL PREMIO

La Ilustre Municipalidad de Castro crea el 1995 el "Premio Chiloé de Extensión Cultural" como un reconocimiento en vida a destacadas personalidades e instituciones que hayan realizado aportes trascendentales al desarrollo, fortalecimiento y transmisión del patrimonio cultural del archipiélago chilote. Este premio busca visibilizar, valorar y perpetuar las contribuciones excepcionales al acervo cultural insular en sus múltiples manifestaciones.

### II. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULANTES

#### A. Elegibilidad

El premio se otorgará únicamente en vida a:

- **Personas naturales:** Autores, creadores, investigadores o gestores culturales que hayan desarrollado una trayectoria comprobable de excelencia y aporte trascendente a la cultura chilota.
- **Instituciones u organizaciones culturales:** Agrupaciones, colectivos, centros de investigación u organizaciones sin fines de lucro con trayectoria institucional reconocida.

**Requisito fundamental:** Haber desarrollado una obra continua e ininterrumpida durante un mínimo de **15 años**, sin vacíos superiores a 2 años consecutivos o lograr una obra que califique como de trascendencia nacional o internacional.

#### B. Origen y residencia

El reconocimiento se extiende tanto a personas nacidas en la provincia como a aquellas que, sin ser originarias de Chiloé, hayan desarrollado una obra continua y de largo aliento en el territorio, contribuyendo significativamente al patrimonio cultural local. El mismo criterio aplica para instituciones y organizaciones culturales.

#### C. Limitación

No podrá ser galardonado quien haya recibido anteriormente el Premio Chiloé de Extensión Cultural.

### III. ÁREAS Y DISCIPLINAS RECONOCIDAS

El premio reconoce aportes en las siguientes áreas:

#### Áreas principales:

- Creación artística
- Investigación cultural
- Gestión cultural

**Disciplinas creativas:** Audiovisual, arquitectura, artes visuales, artesanía, artes circenses, artes escénicas, cine, danza, diseño, folclore, fotografía, gastronomía, literatura, música, nuevos medios y patrimonio, o una combinación de éstas.

## IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

### A. TRAYECTORIA

Refiere al trabajo sostenido del candidato/a en cuanto a aportes a la cultura chilota. Este criterio busca reconocer quienes han mantenido una dedicación continua y comprobable al desarrollo cultural.

**Verificadores medibles:**

- **Duración mínima:** Documentación de mínimo 15 años de trabajo sostenido en su área disciplinar o cultural (creación, investigación o gestión cultural).
- **Continuidad:** Comprobación de ausencia de brechas superiores a 2 años consecutivos en la actividad cultural documentada.
- **Modo de aprendizaje:** Análisis documentado del proceso y modo en que el/la candidato/a adquirió, desarrolló y profundizó sus conocimientos en su disciplina o área (formación académica, aprendizaje tradicional, auto-formación, mentorías, etc.).
- **Circulación y difusión:** Evidencia de participación en instancias de circulación, presentación, exposición o difusión de su obra a nivel local, regional, nacional o internacional. Incluye: exhibiciones, presentaciones, publicaciones, registros audiovisuales, participaciones documentadas.
- **Aporte a la cultura chilota:** Demostración clara de cómo su trabajo ha contribuido específicamente al fortalecimiento, acrecentamiento o vigencia del patrimonio cultural del archipiélago.

### B. EXPERIENCIA

Refiere a los conocimientos, habilidades y experticia que el candidato/a ha desarrollado y acreditado en su disciplina o área cultural. Este criterio valora la profundidad y el reconocimiento técnico de su quehacer.

**Verificadores medibles:**

- **Transferencia de conocimientos:** Registro documentado de participación como relator, expositor o conferencista en seminarios, charlas, conversatorios, jornadas académicas o espacios formales de transferencia. Se requiere evidencia de fechas, instituciones y temas abordados.
- **Formación y mentoría:** Comprobación de experiencia como tallerista, formador, maestro, mentor o capacitador en su disciplina o área, incluyendo número de generaciones de aprendices formados, duración de procesos formativos y alcance territorial.
- **Obra y creaciones:** Catálogo de obras, proyectos, creaciones, investigaciones o iniciativas de gestión realizadas, con documentación de presentaciones, ejecuciones, publicaciones o exposiciones públicas verificables (premios, reconocimientos, reseñas especializadas, registros en bases de datos culturales).

- **Excelencia técnica:** Evaluación por especialistas de la excelencia, rigurosidad, originalidad y mérito artístico o intelectual de las obras presentadas en relación a los estándares de su disciplina.

## C. RECONOCIMIENTO

Refiere al conocimiento social y comunitario de la trayectoria del candidato/a, así como a su relevancia en la proyección y vigencia de la cultura chilota. Este criterio valora el impacto público y comunitario del trabajo realizado.

### Verificadores medibles:

- **Premios y distinciones:** Compilación de premios, distinciones, becas, menciones, condecoraciones u otros reconocimientos formales recibidos por su trayectoria en cultura, a nivel local, regional, nacional o internacional. Se incluyen tanto reconocimientos institucionales como comunitarios.
- **Reconocimiento especializado:** Testimonios, cartas de apoyo, reseñas o evaluaciones de especialistas, académicos, críticos o gestores culturales reconocidos en su disciplina que validen la relevancia y excelencia de su trabajo.
- **Impacto comunitario y legado:** Análisis de la influencia demostrable del candidato/a en la inspiración, formación o movilización de otros creadores, investigadores, gestores o comunidades culturales. Incluye participación en movimientos culturales, colaboraciones documentadas, generación de escuelas o líneas de trabajo, contribución a la memoria cultural insular.
- **Vigencia actual:** Evaluación de la relevancia actual del trabajo del candidato/a en la cultura chilota, su capacidad de proyección futura y pertinencia para las nuevas generaciones.

## V. PROCESO Y DOCUMENTACIÓN DE POSTULACIÓN

### A. Plazos

Las postulaciones deberán presentarse antes del **20 de diciembre** del presente año, a las **13:00 horas**, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco Encalada N° 273, Castro.

### B. Quién puede presentar postulaciones

Las postulaciones deberán ser presentadas formalmente por:

- Un mínimo de **dos personas debidamente calificadas** (con reconocimiento en su área, académico, profesional o cultural), o
- Una **institución u organización cultural** (con personería jurídica vigente), o
- Una **persona galardonada previamente** con el Premio Chiloé de Extensión Cultural.

### C. Documentación requerida

Toda postulación debe incluir:

1. **Carta conductora** de presentación donde se fundamenta y presenta al candidato/a o institución postulada. Debe explicar brevemente por qué merece el reconocimiento.

2. **Formulario de postulación:** Documento que recoge información estructurada del postulante.
3. **Curriculum vitae detallado:** Que incluya:
  - Datos personales o institución
  - Trayectoria profesional/institucional ordenada cronológicamente (de más reciente a más antiguo)
  - Formación académica y certificaciones relevantes
  - Reconocimientos y distinciones previas
4. **Dossier de antecedentes** que incluya:
  - Listado de obras, creaciones, investigaciones o proyectos de gestión cultural realizados, con fechas y contextos de realización
  - Referencias de exposiciones, publicaciones, ejecuciones o presentaciones públicas documentadas, notas de prensa, catálogos de exhibiciones, entre otros.
  - Registros audiovisuales, fotográficos o de otra índole que evidencien la obra
  - Reseñas, críticas, o valoraciones de su trabajo por parte de especialistas reconocidos
  - Testimonios o cartas de apoyo de personas con credibilidad en su disciplina
  - Para instituciones: documentación que acredite trayectoria institucional (actas, balances, hitos programáticos)
5. **Material complementario:** Cualquier otro documento que se estime relevante para sustentar la postulación (premios, menciones, publicaciones académicas, etc.)

#### **D. Disposición de documentación**

La documentación entregada no será devuelta y se incorporará a la carpeta de postulantes del Archivo Chiloé, conformando un registro histórico permanente del patrimonio cultural insular.

## **VI. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **A. Filtro previo: Conformación de terna**

La Dirección de Cultura y Turismo, en calidad de entidad gestora, realizará un análisis preliminar de todas las postulaciones recibidas y conformará una **terna (tres candidatos)** que cumpla cabalmente con los requisitos establecidos en estas bases.

La terna será presentada al Concejo Municipal con un informe que incluya:

- Síntesis del aporte de cada postulante
- Análisis de fortalezas y méritos
- Justificación de la priorización realizada por la Dirección

#### **B. Evaluación del Concejo Municipal**

El **Concejo Municipal en pleno** sesionará la primera quincena de enero de 2026 para resolver y seleccionar al galardonado de entre los candidatos de la terna presentada.

En la sesión, el Concejo podrá:

- Solicitar asesoría de especialistas reconocidos en la disciplina o área cultural del candidato
- Consultar con funcionarios municipales vinculados a la cultura

- Considerar antecedentes históricos sobre distribución de premios y equidad en reconocimientos

### **C. Posibilidad de nominación directa**

El Concejo Municipal podrá, por acuerdo de mayoría y mediante oficio, nominar directamente a una personalidad o institución cultural que posea méritos suficientes reconocidos públicamente, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la sección II de estas bases.

### **D. Premio desierto**

El Concejo Municipal podrá declarar el premio desierto cuando:

- Ningún candidato cumpla satisfactoriamente con los criterios de evaluación
- La situación lo amerite conforme a criterios de excelencia y rigor

## **VII. EL PREMIO**

### **A. Composición del reconocimiento**

El galardonado recibirá:

1. **Retribución económica:** \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) o su equivalente en moneda nacional según el valor del día de la ceremonia de premiación.
2. **Reconocimiento simbólico:**
  - Galvano con el Escudo de la Ciudad de Castro
  - Diploma oficial de premiación
3. **Ceremonia oficial:** Acto público de entrega del premio en la semana aniversario de la ciudad de Castro, con presencia de autoridades municipales, medios de comunicación y comunidad cultural.

### **B. Condiciones del premio**

- El premio **no será subdividido** y se otorgará por una sola vez a la persona o agrupación cultural galardonada.
- Es irrenunciable salvo comunicación expresa y fundamentada al Alcalde.
- No podrá ser transferido.

## **VIII. COMPROMISOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL GALARDONADO**

Además del reconocimiento formal y económico, el galardonado se compromete a:

### **A. Charla o actividad magistral**

Ofrecerá una **charla, clase magistral, lectura de propuesta teórica, ponencia, discurso, ejecución o exposición**, relacionada con:

- Los fundamentos que sustentan su obra
- Su área de especialidad o visión cultural

- Sus contribuciones al patrimonio chilote
- Tema cultural afín de su autoría

Esta actividad se realizará en el marco de la ceremonia oficial de premiación o en fecha acordada.

## B. Contribución al Archivo Chiloé

Depositará en el **Archivo Chiloé** una copia de la actividad mencionada en soporte de **papel, audio, video o cualquier otro medio tecnológico** que se estime apropiado, constituyendo un aporte permanente al acervo cultural insular.

## C. Actividad con jóvenes

Durante el año siguiente de la premiación, participará en una **actividad de transmisión generacional** dirigida a jóvenes creadores, estudiantes o gestores culturales, facilitando el diálogo y la transferencia de conocimientos y experiencias. Esta actividad será gestionada por la Dirección de Cultura y Turismo en coordinación con la persona o institución galardonada.

Si la persona o institución galardonada no residiera en la comuna de Castro, los gastos de traslado, alojamiento y alimentación (de ser necesario) serán cubiertos por la I. Municipalidad de Castro.

## D. Participación en evaluación siguiente

La persona o institución galardonada podrá ser invitada a participar en el **proceso de evaluación del premio del año (o años) siguiente(s)**, aportando sus criterios expertos y contribuyendo a la selección de futuros reconocidos, en calidad de asesor.

Cada año, **se convocará a 2 personas galardonadas previamente** para sumarse al proceso de evaluación. Estas personas serán convocadas por la Dirección de Cultura y Turismo, recurriendo, en primera instancia, a las personas galardonadas los 2 años previos.

# IX. COMUNICACIÓN DEL FALLO

## A. Notificación formal

El fallo del Concejo Municipal será comunicado inmediatamente al favorecido por **carta certificada** emitida por el Secretario Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

## B. Difusión pública

La decisión será **difundida públicamente** a través de medios de comunicación locales, redes sociales municipales y portales informativos, con el objeto de asegurar máxima visibilidad y reconocimiento comunitario.

## X. CUESTIONES PROCEDIMENTALES

### A. Consulta a especialistas

Para la idoneidad de los postulantes, el Alcalde y Concejo Municipal podrán asesorarse con especialistas en la disciplina o área cultural respectiva, así como con funcionarios municipales de relevancia en la decisión de otorgar el premio.

### B. Transparencia y publicidad

El proceso de postulación, evaluación y fallo será transparente. La Dirección de Cultura y Turismo mantendrá registro público de postulantes, terna propuesta y justificación de la selección.

## XI. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

Estas bases entrarán en vigencia a partir de la presente convocatoria (2026) y se mantendrán hasta que el Concejo Municipal acuerde su modificación formal.

Cualquier cambio en las bases deberá ser aprobado por acuerdo del Concejo Municipal y comunicado públicamente con mínimo tres meses de anticipación a la próxima convocatoria.

## XII. GALARDONADOS CON EL PREMIO DE EXTENSIÓN CULTURAL

- 
1. Francisco Coloane (1995), Quemchi
  2. Walter Hanish (1996), Santiago
  3. Conjunto Folclórico Magisterio de Castro (1997), Castro
  4. Renato Cárdenas (1998), Dalcahue
  5. Nelly Alarcón (1999), Castro
  6. Rodolfo Urbina (2000), Quellón
  7. Hernán Montecinos (2001), Colina
  8. Carlos Trujillo (2002), Castro
  9. Amador Cárdenas (2003), Quellón
  10. Mario Peña (2004), Lanco (Valdivia)
  11. Margot Loyola (2005), Linares
  12. Juan Luis Ysern (2006), Valencia (España)
  13. Banda Bordemar (2007), Castro
  14. Mario Contreras (2008), Coyhaique
  15. Bernardo Olavarria (2009), Puerto Montt
  16. Gabriel Guarda (2010), Valdivia
  17. Sonia Caicheo (2011), Castro
  18. Radio Chiloé (2012), Castro
  19. Draco Maturana (2013), Santiago
  20. Nelson Torres (2014), Castro
  21. Paul Landon (2015), Santiago
  22. Dante Montiel (2016), Valdivia
  23. Edward Rojas (2017), Potrerillos
  24. Felipe Montiel (2018), Santiago
  25. Sergio Colivoro (2019), Chonchi
  26. Teolinda Higueras (2020), Puerto Montt
  27. Geno Muñoz (2021), Coyhaique
  28. Rosabetty Muñoz (2022), Ancud
  29. Ramón Yáñez (2023), Achao
  30. Frieda Muñoz (2024), Castro
  31. Senda Chilota (2025), Castro

## ANEXO:

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN PREMIO CHILOÉ DE EXTENSIÓN CULTURAL 2026

Ilustre Municipalidad de Castro

## I. IDENTIFICACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A

Nombre completo (persona o institución postulada):

RUT:

Fecha de nacimiento (persona natural) o fecha fundación (institución y organización):

Dirección:

Comuna:

Teléfono:

Correo electrónico:

Página web / Redes sociales / Links de obras:

Si se postula a una institución u organización cultural:

Representante legal:

¿Cuenta con personería jurídica vigente?  Sí  No

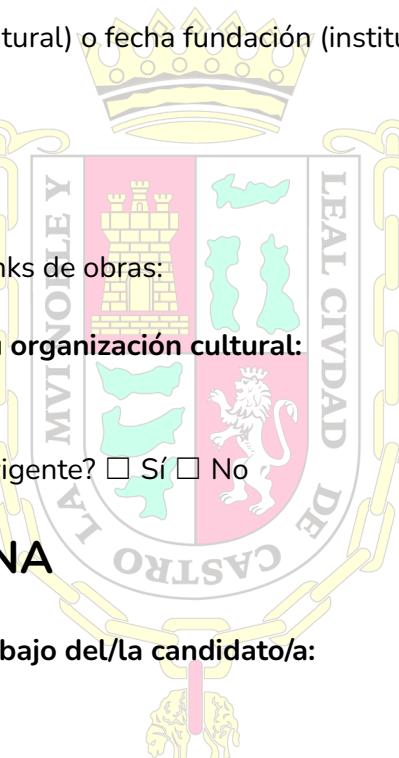
## II. ÁREA Y DISCIPLINA

Marque el área principal del trabajo del/la candidato/a:

- Creación artística
- Investigación cultural
- Gestión cultural

Disciplina(s) específica(s):

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Audiovisual</li><li><input type="checkbox"/> Arquitectura</li><li><input type="checkbox"/> Artes visuales</li><li><input type="checkbox"/> Artesanía</li><li><input type="checkbox"/> Artes circenses</li><li><input type="checkbox"/> Artes escénicas</li><li><input type="checkbox"/> Cine</li><li><input type="checkbox"/> Danza</li><li><input type="checkbox"/> Diseño</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Folclore</li><li><input type="checkbox"/> Fotografía</li><li><input type="checkbox"/> Gastronomía</li><li><input type="checkbox"/> Literatura</li><li><input type="checkbox"/> Música</li><li><input type="checkbox"/> Nuevos medios</li><li><input type="checkbox"/> Patrimonio</li><li><input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____</li></ul> |
|--|--|



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**CASTRO**

### III. PRESENTACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## A. TRAYECTORIA

**1. ¿Cuántos años de trabajo continuo e ininterrumpido posee el/la candidato/a en su área cultural?**

\_\_\_\_\_ años (mínimo 15 años requeridos)

2. Describa la trayectoria del/la candidato/a considerando: su modo de aprendizaje (formación académica, aprendizaje tradicional, auto-formación, mentorías, etc.); la circulación y difusión de su obra a nivel local, regional, nacional e internacional; y su aporte específico a la cultura chilota:

## B. EXPERIENCIA

3. Describa la experiencia del/la candidato/a considerando: instancias de transferencia de conocimientos (charlas, conferencias, exposiciones); experiencia como formador/a, tallerista o mentor/a; y sus 3 obras, proyectos o creaciones más destacadas con año y descripción breve:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**CASTRO**

## C. RECONOCIMIENTO

4. Describa el reconocimiento del/la candidato/a considerando: premios, distinciones o reconocimientos recibidos (indicar año e institución); su impacto comunitario y legado (influencia en otros creadores, movimientos culturales, contribución a la memoria cultural chilota); y la vigencia actual y proyección futura de su trabajo:

---

---

---

---

---

---

---

## IV. IDENTIFICACIÓN DE QUIENES PRESENTAN LA POSTULACIÓN

Esta postulación es presentada por (marque una opción):

- Dos personas debidamente calificadas (con reconocimiento en su área, académico, profesional o cultural)
- Una institución u organización cultural (con personería jurídica vigente)
- Una persona galardonada previamente con el Premio Chiloé de Extensión Cultural

### DATOS DE QUIEN(ES) PRESENTA(N) ESTA POSTULACIÓN:

Nombre completo:

RUT:

Profesión u oficio:

Institución (si aplica):

Área de especialidad o reconocimiento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

Relación con el/la candidato/a:



### DATOS DEL/LA SEGUNDO/A POSTULANTE (si aplica):

Nombre completo:

RUT:

Profesión u oficio:

Institución (si aplica):

Área de especialidad o reconocimiento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

Relación con el/la candidato/a:

### EN CASO DE SER INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

Nombre de la institución:

RUT:

Representante legal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

## VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Marque los documentos que adjunta a esta postulación:

- Carta conductora de postulación
- Currículum vitae detallado del/la candidato/a
- Dossier de antecedentes (listado de obras, proyectos, investigaciones)
- Referencias de exposiciones, publicaciones o presentaciones públicas
- Registros audiovisuales, fotográficos o de otra índole
- Reseñas, críticas o valoraciones de especialistas
- Testimonios o cartas de apoyo
- Premios y distinciones (certificados, diplomas)
- Para instituciones: documentación de trayectoria institucional
- Material complementario (especificar): \_\_\_\_\_

## VII. DECLARACIÓN Y FIRMA

Al presentar esta postulación, declaro(declaramos) que la información contenida en este formulario es verídica y que adjuntamos los respaldos correspondientes. Conocemos y aceptamos las bases del Premio Chiloé de Extensión Cultural 2026 y autorizamos al Concejo Municipal a verificar la información proporcionada.

Entendemos que la documentación entregada no será devuelta y se incorporará al Archivo Chiloé como registro histórico del patrimonio cultural insular.

## INSTRUCCIONES DE ENTREGA

**Plazo:** Hasta el 20 de diciembre de 2026, 13:00 horas

**Lugar de entrega:** Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Castro / Calle Blanco Encalada N° 273, Castro

**Consultas:** Dirección de Cultura y Turismo

Correo: [cultural@municipalidadcastro.cl](mailto:cultural@municipalidadcastro.cl) (con copia a: [pdelgado@municipalidadcastro.cl](mailto:pdelgado@municipalidadcastro.cl))

### IMPORTANTE:

Complete todas las secciones del formulario

Adjunte toda la documentación respaldatoria

La postulación debe ser presentada en sobre cerrado

Las postulaciones incompletas no serán consideradas

La documentación no será devuelta

Este formulario de postulación puede descargarse aquí:

